



www.caritas.es

NOTA DE PRENSA

Cáritas celebra la aprobación de la nueva Ley de Cooperación, demandada en sus propuestas políticas para esta legislatura

- **Considera que la norma fortalece y adapta nuestro marco legal a las necesidades y a los retos globales a los que nos enfrentamos**

Cáritas.- 9 de febrero de 2023. Cáritas Española celebra la aprobación este jueves de la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. “La nueva norma, cuyo proceso de elaboración ha durado más de un año, fortalece y adapta nuestro marco legal a las necesidades y a los retos globales a los que nos estamos enfrentando”, explica **Pedro Carceller**, técnico del Equipo de Incidencia Política de Cáritas Española.

La necesidad de actualizar la Ley y hacer una verdadera apuesta por las políticas exteriores en materia de cooperación al desarrollo, era una de las medidas demandadas por Cáritas a los partidos políticos para esta legislatura ([Propuestas políticas](#)). “Su aprobación por amplio consenso político es un hecho a celebrar por el sector y la sociedad española”, añade.

Entre los aspectos y mejoras incluidas, y que Cáritas valora positivamente, se encuentran el compromiso recogido en el articulado de alcanzar para el año 2030 el 0,7% de RNB destinada a la ayuda para el desarrollo; la flexibilización y reconocimiento de la particularidad de la acción humanitaria; la promoción de una coherencia de políticas, que esperamos, lleve a cabo una promoción y orientación del desarrollo sostenible a la acción exterior en otros ministerios y administraciones; la inclusión de enfoques de infancia y adolescencia y cuidado por el medio ambiente, entre otros.

También, se fortalece la cooperación descentralizada, se establecen nuevos instrumentos y procedimientos decisorios y de gestión económica con el objetivo de ganar en agilidad y se reconoce a la sociedad civil como elemento potenciador de fortalecimiento de las democracias.

Tras la aprobación de esta ley, durante los próximos seis meses, deberán aprobarse instrumentos igual de fundamentales de la arquitectura normativa de la cooperación española como son el VI Plan Director, la reforma de la AECID, el Estatuto de las

Prensa Cáritas Española:

Laura Daniele (618 893 880) – Merche Fernández (606 53 51 56)



personas cooperantes, el Estatuto del Fondo Español para el Desarrollo Sostenible, el Real Decreto de subvenciones, o el Reglamento del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo.

Durante el desarrollo de esos instrumentos, Cáritas seguirá realizando aportaciones en la línea de incluir reivindicaciones no recogidas en la Ley y que suponen aspectos a mejorar, como puede ser una hoja de ruta presupuestaria con el objetivo de hacer realidad el 0,7% de RNB destinada a la ayuda para el desarrollo.

“Cáritas valora positivamente la participación y continuará contribuyendo a estos procesos en los distintos espacios constructivos y de diálogo, en especial, en el marco de la Coordinadora de ONGD”, explica Carceller. “Desde la sociedad civil, y en especial desde Cáritas, -añade- seguiremos aportando para que la cooperación al desarrollo continúe reflejando el compromiso de la Administración de nuestro país como garante de los derechos humanos de todas las sociedades”.